

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

Asunto: **INSTRUCCIONES PARA MATRICULACIÓN EN 1º DE
EE.PP, CURSO 2024-25, CONSERVATORIO MUNICIPAL**

Documento
FCL18I0100

Expediente
AYT/2790/2024

Código de Verificación:



712E4J151W32130L0X38

Considerando la Resolución de 11 de junio de 2024 de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, por la que se aprueban los calendarios y procedimientos de admisión y matrícula del alumnado de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza para el curso académico 2024-2025, y para su aplicación en el Conservatorio Municipal Profesional de Música “Julián Orbón” de Avilés, se establecen las instrucciones detalladas en la página siguiente para el proceso de matriculación del alumnado de este centro, que no tenga asignaturas pendientes, en el curso 1º de las Enseñanzas Profesionales de Música.

Las solicitudes de matriculación se formalizarán preferiblemente de forma telemática a través de la Sede Electrónica de la página web municipal, seleccionando la convocatoria correspondiente en el enlace

[https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias/Otrasconvocatorias,](https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias/Otrasconvocatorias)

Las personas que precisen apoyo y asesoramiento para realizar la solicitud telemática, tienen a su disposición los telecentros municipales y la oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Avilés (OAR) situada en la Plaza de España, donde dispondrán de un punto de acceso telemático.

**FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA**

Asunto: **INSTRUCCIONES PARA MATRICULACIÓN EN 1º DE EE.PP., CONVOCATORIA 2024-2025, CONSERVATORIO MUNICIPAL**

Documento
FCL18I0100

Expediente
AYT/2790/2024



**INSTRUCCIONES PARA LA MATRICULACIÓN CURSO 2024-2025
ALUMNADO DEL CENTRO QUE ACCEDE A 1º de ENSEÑANZAS PROFESIONALES
PLAZO DEL 11 AL 15 DE JULIO**

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado.
- DNI de la persona representante, en su caso.
- Justificante de haber pagado el importe del precio público en concepto de Matrícula, mediante ingreso en la cuenta bancaria de la que es titular la Fundación Municipal de Cultura de Avilés:

ES48-2103-7396-5200-3002-7076

- Al hacer el pago indicar en el concepto:
Primer Apellido, Nombre - curso E.P. - nº de expediente académico del centro, en su caso
- Importe a ingresar en concepto de matrícula (Ordenanza municipal nº 107):
44 euros por asignatura *

NÚMERO DE ASIGNATURAS POR CURSO Y ESPECIALIDAD

INSTRUMENTO	1º E.P.
Todas las especialidades instrumentales excepto guitarra, piano y canto	4
Guitarra	5
Piano	4
Canto	5

- En caso de solicitar bonificación deberá indicarlo expresamente en la hoja de solicitud de matriculación y aportar además,
 - la declaración responsable según el texto que se indica al final de estas instrucciones y;
 - o bien declaración IRPF 2023 de cada miembro de la unidad familiar que sea mayor de edad o bien, * si se trata de familia numerosa (según Ordenanza municipal nº 107):
 - En caso de tener derecho a **bonificación** por familia numerosa de **categoría general** se aportará el carnet de familia numerosa y se abonará el 50% por ciento del correspondiente precio público.
 - En caso de tener derecho a **exención del pago** se aportará el carnet de familia numerosa de **categoría especial**.

**FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA**

Asunto: **INSTRUCCIONES PARA MATRICULACIÓN
EN 1º DE EE.PP., CONVOCATORIA 2024-2025,
CONSERVATORIO MUNICIPAL**

Documento
FCL18I0100

Expediente
AYT/2790/2024



**INSTRUCCIONES PARA LA MATRICULACIÓN CURSO 2024-2025
ALUMNADO DEL CENTRO QUE ACCEDE A 1º de ENSEÑANZAS PROFESIONALES
PLAZO DEL 11 AL 15 DE JULIO**

INFORMACIÓN DE INTERÉS

- No serán admitidos resguardos del pago de la matrícula que vengan a nombre distinto del alumno/a.
- No serán tenidas en cuenta las solicitudes de matriculación de quienes tengan pendiente de pago el precio público de mensualidades por clases de música.
- En caso de cursar dos especialidades se realizará una matrícula por cada una de ellas, abonando en la segunda especialidad únicamente las tasas correspondientes a las asignaturas no cursadas en la primera especialidad.

IMPORTANTE:

- Se ha de comunicar por escrito cualquier cambio posterior de los datos (domicilio, teléfono, cuenta bancaria, etc.)
- La Dirección del centro determinará si tendrán derecho a plaza quienes no hayan presentado la solicitud de matrícula dentro del plazo habilitado al efecto.
- No se consideran matriculados/as quienes no hayan aportado el resguardo del pago de la matrícula.

TEXTO PARA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE si se solicita bonificación:

La persona abajo firmante, _____ con DNI/NIE/ pasaporte nº _____,
padre / madre / tutor/a legal del / de la alumna/o del Conservatorio municipal de Avilés

_____ con nº de expediente académico 000 _____,

a los efectos de solicitar la beca para el Conservatorio municipal de Avilés 2024 en los términos de la Ordenanza municipal nº 107, ref. AYT/344/2024,

DECLARO RESPONSABLEMENTE que el/la alumna/o no percibe de ninguna Administración Pública ninguna ayuda para realizar sus estudios.

FECHA y FIRMA:

MAS INFORMACIÓN EN

<https://sedeelectronica.aviles.es/Publicaciones.aspx?t=OC#p62> , (Otras publicaciones ->Fundación Municipal de Cultura)

<https://www.conservatoriojulianorbón.com> , en "Tablón"

CONSERVATORIO MUNICIPAL PROFESIONAL "JULIÁN ORBÓN", C/ JULIA DE LA RIVA Nº 2, 33402 AVILÉS ☎ 985 56 09 39
Horario de atención telefónica: de lunes a viernes de 12:00 a 14:00 horas